



Ayuntamiento de
VALDERAS



AYUNTAMIENTO DE
GORDONCILLO

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. AGUSTÍN LOBATO RUANO, con D.N.I.- _____, Alcalde que actúa en representación del Ayuntamiento de Valderas, _____ y D. URBANO SECO VALLINAS con D.N.I.- _____, Alcalde que actúa en representación del Ayuntamiento de Gordoncillo, _____ como ya acreditaron en las alegaciones efectuadas al avance de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la cuenca efectuadas en junio de 2020, comparecen y como mejor proceda.

EXPONEN:

PRIMERO.- Que por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León está prevista la transformación en regadío de 1.000 ha pertenecientes a los términos municipales de Valderas y Gordoncillo. Este proyecto existente desde hace más de 20 años comprende los regadíos tradicionales de la ribera del Cea en esos municipios y siempre se incluyó entre los destinos del agua de Riaño.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo previsto en el Plan Hidrológico vigente, por la Junta de Castilla y León, con el acuerdo de estos ayuntamientos, se definió una zona regable de 1.000 ha para convertirse en el sector XII del Canal de la Margen Izquierda del Porma. La toma se haría a partir de una

balsa situada en la localidad de Campazas en las proximidades de la balsa para el sector XI.

TERCERO Que a finales de julio de 2021 la Comisión Mixta compuesta por la Junta de Castilla y León y el Gobierno, aprobó el Informe de Viabilidad para la transformación de los regadíos del Sector XII dependientes del Canal del Porma (ValderasII-Gordoncillo-León) para remitirlo al Ministerio de Transición Ecológica. También se acordó la inclusión de la declaración de interés general de la Nación de este regadío en los Presupuestos de 2022.

CUARTO.- Que en el Plan Hidrológico del Duero 2022 -2027 actualmente en exposición pública no aparece referencia a este regadío de Valderas-Gordoncillo porque no se halla entre las 59 nuevas UDAs (pág. 13) del Anejo 5, ni en la asignación y reserva de recursos del Anejo 6, salvo la mención “RP Resto Cea: Descartada provisionalmente de la planificación”.

Por todo ello,

SOLICITAN:

Que la zona regable de Gordoncillo y Valderas que abarca unas 1.000 ha se incluya expresamente en el Plan Hidrológico 2022-2027 para su ejecución inmediata por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, tal y como se aprobó en la Comisión Mixta Estado – Junta de Castilla y León, celebrada en julio del presente año.

León, a 4 de noviembre de 2021



Fdo.- Agustín Lobato Ruano

Fdo.- Urbano Seco Vallinas